

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131-10-027-2022-00765-00

Fecha de Fijación del Traslado: 14 de junio de 2023

Traslado de Informe Valoración de Apoyo (Archivos digitales 19 a 32)

ART.38-6 Ley 1996 de 2019 en concordancia con el art. 9 de la ley 2213 de 2022.

Inicia: 15 de junio de 2023

Termina: 20 de junio de 2023

Clarena Quintero Montenegro  
Secretaria



Bogota D.C.

Señores

WILSON YOPASA CAMACHO  
Correo: [wilsonbae@yahoo.com](mailto:wilsonbae@yahoo.com)  
FLOR MARIA CAMACHO de YOPASA  
CC41556210  
Correo: [fcamacho.52@gmail.com](mailto:fcamacho.52@gmail.com)  
Bogota D.C.

Referencia: VALORACIÓN DE APOYO; Solicitante: WILSON YOPASA CAMACHO. Titular del Acto Jurídico: DAVID YOPASA.

Respetados Señores WILSON YOPASA CAMACHO y/o FLOR MARIA CAMACHO de YOPASA:

De manera atenta me permito informarle que, conforme a solicitud, radicada por el usuario, donde manifestó su requerimiento de valoración de apoyo del Señor David Yopasa, identificado con la C de C No.17115490 para ser aportada a posteriores actuaciones ante el Juez de Familia de Bogotá y otras autoridades o entidades públicas o privadas con el fin de obtener Representación judicial para garantizar el ejercicio de sus derechos fundamentales mediante la otorgación de los apoyos pertinentes y necesarios para garantizar sus derechos, pero en particular para que pueda adelantar y/o retomar proceso judicial de adjudicación de apoyo a favor del titular del Acto Jurídico, y de acuerdo con la ley 1996 de 2019, en sus artículos 37, 38 y 56, el Decreto reglamentario 487 de 2022, así mismo basados en los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos.

Por medio de la presente nos permitimos remitir informe de valoración de apoyos del Señor David Yopasa, identificado con la C.C. No.17115490 el cual consta de la presente acta de remisión donde encontrara una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

ACTA No. 116/2022

**INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS**

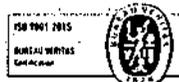
Ley 1996 de 2019

<b>VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO ARTICULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019</b>	
Elaborado Por:	DEFENSORIA DEL PUEBLO
Fecha:	18/07/2022
Solicitante:	WILSON YOPASA CAMACHO
TAJ/ Identificación:	DAVID YOPASA. C.C. No. 17115490

**RECAPITULACIÓN INFORME**

1. Se concluye que, una vez realizada la valoración formal por los profesionales adscritos en la defensoría del pueblo, que la persona titular del acto jurídico del Señor David Yopasa identificado con la Cedula de ciudadanía No.17.115.490, a pesar de puede expresar y darse a entender por medio del habla, se concluye que no se encuentra totalmente en imposibilidad para manifestar su voluntad preferencias, y que requiere de la adjudicación de apoyos para garantizar el derecho del ejercicio de la capacidad legal y para la realización de ciertos actos jurídicos necesarios para garantizar sus derechos.

2. No se hacen sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades del titular del acto jurídico del Señor David Yopasa, identificado con la Cedula de ciudadanía No.17.115.490, en relación con la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas, ya que, de conformidad con la valoración realizada, no es posible.





3. Se informa que Las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones del titular del acto jurídico del Señor David Yopasa, identificado con la Cedula de ciudadanía No. 17.115.490, frente al acto o actos jurídicos concretos que se relacionan también y que son objeto del proceso de la referencia son las siguientes:

PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO		
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION	VINCULO- PARENTESCO
WILSON YOPASA CAMACHO	CC79782084	Hijo
FLOR MARIA CAMACHO de YOPASA	CC41556210	Esposa

APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES		
DEFINICION DEL APOYO	DESCRIPCION DEL APOYO	PERSONA DE APOYO
Decisiones para las que se requieren el sistema de apoyos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Representación judicial</li> <li>2. Representación trámites administrativos</li> <li>3. Administración del dinero y de los bienes</li> <li>4. Representación para asistencia médica</li> <li>5. Comunicación</li> <li>6. Autodeterminación</li> </ol>	
Representación judicial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Representación judicial para la administración, alquiler o venta del lote ubicado en Suba Rincón, Cra, 87 B 129-03, así como de la casa ubicada Calle 159 a 7b 50 barrio Alta Blanca la cual hace parte de la sociedad conyugal vigente y patrimonio.</li> <li>2. Representación judicial en los procesos en que sea parte como accionante o demandado.</li> </ol>	Wilson Yopasa Camacho  Flor María Camacho De Yopasa
Representación trámites administrativos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Representación en trámites administrativos para la apertura y administración de cuentas bancarias, recepción de dineros, títulos valores y demás bienes.</li> <li>2. Otorgar poder para representación trámites administrativos.</li> <li>3. Representación ante entidades públicas o privadas para ejercer sus derechos.</li> </ol>	Wilson Yopasa Camacho  Flor María Camacho De Yopasa
Administración del dinero y de los bienes	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura, manejo y cancelación de cuentas bancarias ante entidades financieras.</li> <li>2. Uso de tarjeta débito, o el medio que el banco disponga para la disposición del dinero, y administración de productos financieros</li> <li>3. Operaciones básicas de compra y pagos de productos o servicios para satisfacer sus necesidades.</li> <li>4. Administración de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.</li> <li>5. Compra y venta de inmuebles necesarios para el incremento o permanencia de los actuales.</li> </ol>	Wilson Yopasa Camacho  Flor María Camacho De Yopasa
Representación asistencia médica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diligencias médicas que se requieran para salvaguardar la salud y garantizar los tratamientos médicos necesarios, medicina y atención integral, para su beneficio y tramitar afiliaciones.</li> <li>2. Toma de decisiones de tratamientos</li> </ol>	Wilson Yopasa Camacho  Flor María Camacho



	médicos que garanticen la vida, la integridad y la salud del paciente y rehabilitación.	De Yopasa
Autodeterminación	1. Le asista en la manifestación de la voluntad y preferencias personales, para ello debe interpretar la voluntad y preferencias del titular del acto jurídico y su beneficio físico y mental.	Wilson Yopasa Camacho  Flor María Camacho De Yopasa

Se anexa a esta acta el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico del Señor David Yopasa, identificado con la Cedula de ciudadanía No.17.115.490, que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico, conforme a la valoración realizada y a la posibilidad de comunicación y de expresión de la persona valorada, lo cual obra en informe adjunto.

Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final, del Titular del Acto Jurídico –TAJ–, Señor David Yopasa, identificado con la Cedula de ciudadanía No.17.115.490, para que se presentado ante la autoridad judicial competente con el fin de obtener Representación judicial que lo requiere en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos al TAJ (Titular de Actos Jurídicos), adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyo. Este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del TAJ, así mismo se advierte que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.

Cordialmente,

FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ  
RESPONSABLE CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Copia: Sandra Milena Lotero Giraldo – Defensora Pública, Email: [slotero@defensoria.edu.co](mailto:slotero@defensoria.edu.co) - FLOR MARIA CAMACHO de YOPASA  
Email: [camacho.52@gmail.com](mailto:camacho.52@gmail.com) - [samolina@defensoria.gov.co](mailto:samolina@defensoria.gov.co)  
Anexo: INFORME VALORACION DE APOYO DAVID YOPASA.pdf (11) folios

Tramitado por: JUAQUIN EDUARDO SARMIENTO RODRIGUEZ y proyectado por: Sandra Milena Lotero Giraldo – Defensora Pública – Fecha 27/07/2022  
Revisado para firma por: FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ  
Quiénes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.





**Defensoría  
del Pueblo**  
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

# **INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS**

**Ley 1996 de 2019**



# INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

## DAVID YOPASA CAMACHO

Dirigido a: WILSON YOPASA CAMACHO  
CC79782084

Solicitado por: <i>(Persona con discapacidad o tercero)</i>	WILSON YOPASA CAMACHO CC79782084	Relación con la persona con discapacidad:	Hijo
--	-------------------------------------	---	------

Fecha de inicio de la valoración: <i>(DD/MM/AA)</i>	Junio 7 de 2022	Fecha de finalización de la valoración: <i>(DD/MM/AA)</i>	Julio 7 de 2022
Número de encuentros realizados:	2	Fecha, lugar y duración del encuentro: <i>(DD/MM/AA)</i>	Virtual

### 1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	David	Apellidos:	Yopasa
Número de documento de identidad:	17115490	Tipo de documento de identidad:	Cedula de ciudadanía
Fecha de nacimiento: <i>(DD/MM/AA)</i>	Mayo 8 de 1945	Lugar de nacimiento: <i>(municipio, departamento)</i>	Bogotá
Dirección de residencia:	Cra. 7 G N.º 157-10 Barrio Alta Blanca "Hogar gerontológico Chalón".	Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:	Bogotá
Teléfonos de contacto:	N/A	Correos electrónicos de contacto: (hijo)	N/A
<b>Personas con quienes vive</b> Hagar Geriátrico desde 8 de noviembre del 2021			



### INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

#### 2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?		X
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?		X
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	WILSON YOPASA CAMACHO	
Relación con la persona con discapacidad	Hijo	
La persona con discapacidad se encuentra o no "absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible" como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.	X	
¿Por qué está absolutamente imposibilitada?	Según historia clínica el señor David Yopasa presenta "trastorno neurocognitivo mayor de etiología múltiple con secuela de demencia lo que impide su capacidad en toma de decisiones".	
¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?	En el marco de la entrevista se hizo contacto con el señor David, haciendo preguntas como nombre completo, edad, número de cedula, nombre de sus padres, nombre del hogar donde vive, qué desayunó en la mañana. Se hizo sondeo de su pasado, de largo, corto y mediano plazo, así como preguntas que dieran cuenta de la conciencia de la realidad.  Algunas respuestas son asertivas en especial las que tiene que ver con el presente. Para algunas del pasado, se torna ansioso, inseguro y cambia de un hecho a otro sin terminar lo que quería expresar.	
Por qué está imposibilita para ejercer su capacidad jurídica	El señor David presenta una alteración neurocognitiva que dejó como secuela una demencia por tanto presenta dificultades para comunicarse, es agresivo y conflictivo en el manejo de las relaciones interpersonales. Se observó que tiene dificultades en la habilidad especial, hay alteraciones de la realidad especialmente en aspectos vivenciales del pasado.	



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?

La posible amenaza a los derechos del señor David Yopasa, radica en la imposibilidad de manifestar su voluntad y preferencias frente a los actos jurídicos que lo vinculen, en especial para la administración de su patrimonio y finanzas, concretamente en lo concerniente al manejo y administración de su casa la cual hace parte de la sociedad conyugal con su esposa y del lote que es su propiedad y por lo tanto está a su nombre.

### 3. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:

#### 3.1. ¿Por qué se optó por este informe?

- Apoyo y representación para administrar un lote ubicado en Suba Rincón, Cra, 87 B 129-03.
- Apoyo y representación para administrar una casa ubicada Calle 159 a 7b 50 barrio Alta Blanca la cual hace parte de la sociedad conyugal vigente y patrimonio familiar de sus hijos.

#### 3.2. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

Aunque si se entabló comunicación directa con el señor David se observa bastante ansioso, descoordinado en sus intervenciones, no hay hilo conductor en las narrativas de su vida pasada y pasa de una historia a otra con desconcentración de la pregunta hecha.

Habla mucho y se enoja si lo interrumpen, se observa agresivo en sus expresiones, con su esposa e hijo presente. Es disperso y confuso en sus ideas. Aunque recuerda episodios de su pasado se logra evidenciar que presenta confusiones de los hechos ocurridos.

Esto se contrarresta con su esposa e hijo quienes aclaran algunos de los hechos que describe.

Igualmente se pudo observar que presenta alteraciones de la realidad se evidencia esto en decir que en el hogar lo han empujado por las escaleras, que se ha caído 48 veces y que ha sido grave, situación que manifiesta la directora del hogar no es cierta. Igualmente dice que sus hijos y esposa lo odian que no le sirven para nada y se expresa muy mal de ellos con palabras de irrespeto.

Describe brevemente la historia de vida de la PcD:

[Empty rectangular box for describing the life history of the PcD]



### INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

El señor David se casa con la señora Flor María Camacho con quien tuvo 3 hijos: Claudia Esperanza, Mauricio y Wilson Yopasá Camacho y una niña que falleció muy pequeña.

El señor David se dedicó durante algunos años a la fabrica de panelitas de leche para la venta en las tiendas del centro de Bogotá. Con este negocio hizo capital lo que les dio para vivir y hacer capital.

Igualmente trabajaba en negocios de viveres y otros en varios barrios de Bogotá donde se trasladaba.

Su hijo y esposa manifiesta que se caracterizó por ser una persona muy trabajadora y creativo para los negocios, rebuscador del diario vivir y proveedor de algunos aspectos económicos.

Fue propietario de varios lotes que fueron heredados de sus padres y los cuales tuvo que organizar la propiedad jurídicamente, para lo cual su esposa aportaba dinero para pagos de abogados. Sin embargo, cuando y fue propietario titulado de ellos, vendió dos lotes de los tres que tenía y sus hijos y esposa no saben que hizo con el dinero de la venta.

En este momento es propietario de un lote, pero debe los impuestos de este lote por lo que se corre el riesgo que se pierda.

La esposa, señora Flor María siempre también era proveedora económica producto de su trabajo y actualmente es pensionada.

Su familia manifiesta que, durante los 50 años de matrimonio, siempre fue una persona agresiva y violentas acompañada con actitudes machistas y patriarcales, con ella como esposa, con su hija e hijos. Estas actitudes se acrecentaron mucho desde que se empiezan a identificar episodios de la demencia.

Esta agresividad y alteración excesiva del comportamiento y del temperamento generó graves episodios de violencia y agresividad hacia la esposa, por lo que sus hijos toman la decisión de internarlo en un hogar para adultos mayores. En este sentido también les exigieron a los hijos e hija aportar una cuota mensual para el pago del hogar donde se encuentra recluido.

La señora Derys Hernandez, directora del hogar manifiesta en la entrevista que la convivencia con el señor David no es fácil debido a los episodios de agresividad, palabras groseras e irrespeto de él hacia las personas con las que convive entre ellas personal de aseo, enfermeras o personas adultas mayores.

Toma medicamentos prescritos por neurología y psiquiatría, sin embargo, hay recomendaciones médicas de ir aumentando poco a poco estos medicamentos, debido a la agresividad con la que se caracteriza y las alteraciones del comportamiento y del pensamiento.

#### 4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.

A partir de lo manifestado por la esposa y su hijo, las profesionales del área psicosocial



### INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Interpretan de la siguiente manera su voluntad y preferencias:

<p>Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero</p>	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u>          Actualmente sus hijos y esposa son las proveedoras económicas del señor David Yopasa, pagan \$1.200.000 mil pesos mensuales en el hogar, compra de medicamentos, cosas de aseo, ropa, entre otras para que tenga una adecuada calidad de vida posible.</p> <p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u>          Se interpreta como el deseo y decisión del señor David Yopasa, que sea su hijo Wilson Yopasa Camacho en representación de su hermana y hermano y su esposa Flor María Camacho de Yopasa, las personas que lo apoyen y representen en el manejo y administración del lote ubicado en Suba Rincón, Cra. 87 B 129-03, así como de la casa ubicada Calle 159 a 7b 50 barrio Alta Blanca la cual hace parte de la sociedad conyugal vigente y patrimonio familiar de sus hijos.</p> <p>La anterior interpretación se da porque se pudo observar desde el momento que se entró en contacto con la familia del señor David que tanto sus hijos y su esposa desean lo mejor para él, pese a las circunstancias que ha rodeado la vida de ellos inmersos en familia disfuncional.</p> <p>Siempre han estado dispuestos aportar todos los documentos y colaborar para que la valoración se pueda realizar en el marco de los derechos del señor David.</p>
--	--

<p>Familia y Cuidado</p>	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u>          En la actualidad el señor David vive en "Hogar gerontológico Chalon", ubicado en la Cra. 7 G N° 157-10, Barrio Alta Blanca. Su esposa lo visita cada 3 días dado que se facilita debido a que queda muy cerca a la casa donde vive, sin embargo, en ocasiones es irrespetuoso y agresivo con ella, con su hija e hijos, por lo que prefieren ir muy poco a visitarlo.</p> <p>Su hijo Wilson manifiesta que están pendientes de él, a través de llamadas telefónica dos o tres veces a la semana.</p> <p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u>          Se interpreta como una decisión del señor David Yopasa, debido a las características particulares derivadas de la demencia, continuar viviendo en un hogar donde permanezca interno, además por medidas de prevención que se haga daño debido a sus episodios de agresividad y que le haga daño a su esposa o a terceros, en este momento es el "hogar gerontológico Chalon".</p> <p>Que su hijas, hijos y esposa continúen pendientes de él, siendo los proveedores económicos para su cuidado y protección.</p> <p>Esta interpretación se deriva de la red de apoyo que sus hijos han prestado a su padre y esposo, pese a la relación y violencia ejercida por él durante toda</p>
------------------------------	---



### INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

	<p>la vida de relación de familia.</p> <p>Se observan atentos a su cuidado y que tenga todas las cosas que requieren.</p>
--	---

Ámbito Salud	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>Sus hijos y su esposa son las personas que están pendientes de sus citas médicas, terapias y que en el "Hogar gerontológico Chalon", brinde un adecuado servicio, alimentación, terapias entre otras.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como posible deseo del señor David Yopasa, que sea su hijo Wilson en representación de su hermana y hermano y su esposa Flor María las personas que continúen estando bajo su cuidado y protección para garantizar el goce efectivo de la mejor salud posible que se le pueda brindar.</p>

Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>No aplica</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>No aplica</p>

Ámbito de Acceso a la Justicia	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>Este proceso de valoración de apoyos en el marco de la ley 1996 de 2019 ha sido solicitado por su hijo Wilson Yopasa y su esposa Flor María, así como de todos los aspectos que acarrear y derivan de este trámite como es el proceso judicial.</p> <p>Manifiestan que entre otras están pendientes de los trámites administrativos de lote y demás debido a la deuda de impuestos del lote que esta a su nombre ubicado en Suba.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como posible deseo y decisión del señor David Yopasa, que continúe siendo su hijo Wilson en representación de su hermana y hermano y que sea su esposa quienes lo apoyen y representen en todo trámite judicial, penal y/o administrativo que se requiera en el marco del acceso a la justicia.</p>



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Asistencia, apoyo y representación para la comprensión de actos jurídicos, que se requieran para el manejo del dinero y patrimonio.	<p>Apoyo y representación en la toma de decisiones que conlleven a la administración, alquiler o venta del lote ubicado en Suba Rincón, Cra, 87 B 129-03, así como de la casa ubicada Calle 159 a 7b 50 barrio Alta Blanca la cual hace parte de la sociedad conyugal vigente y patrimonio.</p> <p>Apoyo y representación para el pago de impuestos derivados de las propiedades anteriormente mencionadas.</p> <p>Apoyo y representación para el manejo de apertura de cuentas bancarias, asignación de claves entre otras.</p> <p>Apoyo y representación para los pagos de las mensualidades del hogar donde esta interno.</p>	<p>WILSON YOPASA CAMACHO CC79782084 Hijo</p> <p>FLOR MARIA CAMACHO de YOPASA CC41556210 Esposa</p>	No se idéntica ninguna persona que no debería proveer apoyo al señor David Yopasa.
Familia, cuidado y vivienda	Representación y asistencia con todo lo relacionado con su cuidado y manutención.	<p>Representación para la Manifestación de su voluntad y preferencia en lo que corresponde a su cuidado personal, su alimentación, y actividades cotidianas.</p> <p>Apoyo y asistencia en todo lo que corresponde a su cuidado personal.</p>	<p>WILSON YOPASA CAMACHO CC79782084 Hijo</p> <p>FLOR MARIA CAMACHO de YOPASA</p>	No se idéntica ninguna persona que no debería proveer apoyo al señor David Yopasa.



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		Representación para el pago de las cuotas del hogar donde brindan el cuidado permanente.	CC41556210 Esposa	
Salud	Representación y asistencia con todo lo relacionado con su salud, tratamientos y atenciones médicas. -Administración de medicamentos, en horarios y momentos establecidos.	Garantizar que el hogar donde esta interno cumpla con todos los servicios que garanticen el goce efectivo posible de su salud.  Garantizar que el señor David cuente con todos los servicios de salud por parte de la EPS donde este afiliado y del pago de las cuotas para las prestaciones en salud.  Representarlo en las autorizaciones de tratamientos, exámenes médicos, intervenciones que sean necesarias.	WILSON YOPASA CAMACHO CC79782084 Hijo  FLOR MARIA CAMACHO de YOPASA CC41556210 Esposa	No se idéntica ninguna persona que no debería proveer apoyo al señor David Yopasa.
Trabajo y generación de ingresos	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Facilitar la comprensión de los actos jurídicos.  Acompañamiento al ejercicio del derecho al voto.	Brindar el apoyo en la representación y comprensión que pretenda cualquier acto jurídico, que requiera de la toma de decisión y manifestación de su voluntad.  -Por la condición actual de discapacidad del señor David es imposible que tome decisiones por sí solo, por lo que es preciso representarlo en todo	WILSON YOPASA CAMACHO CC79782084 Hijo  FLOR MARIA CAMACHO de YOPASA CC41556210 Esposa	No se idéntica ninguna persona que no debería proveer apoyo al señor David Yopasa.



### INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		acto judicial y demás que sea necesario.		

#### 6. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

Lamentablemente el señor David Yopasa debido a muchos episodios de agresividad y violencia y que incluso se siguen presentando aún más por las secuelas de la demencia, no tienen una cercana relación con su hijo e igualmente su esposa. Sin embargo, se logró comprobar con el hogar donde esta interno que quienes pagan el hogar son sus hijos, quienes llevan sus medicamentos y elementos de aseo es su esposa, quien lo visita de manera periódica, se queda con él largo ratos cuando no hay actitudes de agresividad, cuando se dan estos episodios no entra o simplemente se va, dejando lo que le lleve como cosas de comer, medicamentos, ropa o elementos de aseo.

Su hijo manifiesta que siempre han estado pendientes de su papa y que aportan económicamente para el pago del hogar y que se encuentre bien.

Cabe mencionar que no todos cuentan con los recursos económicos para cumplir con esta cuota y, sin embargo, todos hacen grandes sacrificios para cumplir con el compromiso adquirido en la Comisaría de Familia.

#### 7. Sugerencias de ajustes razonables

No se identifica

#### 8. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

No se identifica

#### 9. Dificultades y observaciones encontradas.

No fue fácil realizar la presente valoración, debido a las características agresivas del señor David



### INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Yopasa, imperativo en sus intervenciones, ansioso en querer hablar y no permitir dejar hablar a su esposa e hijo, de quien se expresa de manera inadecuada.

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, Julio 16 de 2022.

<p>Profesional que realizó entrevista social y elaboración de Informe de valoración de apoyo</p>	 <p>Blanca Nubia Roncancio Sanabria Profesional Especializada Regional Bogotá</p>
--	---

Nota: solo autorizo la firma para tramite del presente informe con mi autorización como titular.